
Concursos de la Carrera Profesional de la Salud

Del llamado al orden de mérito

Todo cargo se cubre por concurso

Cargos de ejecución y de conducción.

El concurso comprueba idoneidad, méritos, competencias y aptitudes para el puesto.

Aplica a todas las vacantes de planta.

Sin concurso no hay designación de planta.

Una ley y cinco anexos

La Resolución 4565/2019 reglamenta el Capítulo XI de la Ley 6.035.

- 01 Anexo I — Reglamento general de concursos
- 02 Anexo II — Concursos públicos abiertos
- 03 Anexo III — Concursos cerrados
- 04 Anexo IV — Concursos cerrados internos
- 05 **Anexo V — Evaluación de antecedentes**

PRINCIPIOS

Cuatro principios rigen el proceso

Definidos en el Anexo I.

Libre participación

Puede presentarse quien reúna las condiciones de la convocatoria.

Concurrencia e igualdad

Mismas reglas y plazos para todos los postulantes.

Legalidad

El proceso y la designación se ajustan a la norma y a la veeduría gremial.

Transparencia

Actuaciones públicas. Jurados sorteados por sistema informático.

TIPOS

Tres tipos de concurso

El tipo se fija en la convocatoria y define quién puede presentarse.

	Público abierto	Cerrado general	Cerrado interno
Quién participa	Quien cumpla los requisitos	Planta de todo el sistema	Planta de la misma unidad
Se usa para	Ingreso y conducción sin candidatos internos	Conducción titular hasta Departamento	Reemplazos hasta Departamento

Cuatro intervinientes

Funciones separadas en el reglamento.

- 01** Autoridad convocante — lanza y conduce el concurso. Rango no menor a Director General o Director Médico.
- 02** Jurado — evalúa antecedentes, examen o proyecto y entrevista.
- 03** Veedores gremiales — observan y controlan cada etapa.
- 04** DGAYDRH — autoriza vacantes, sortea jurados y publica resultados.

JURADO

El jurado es impar: mínimo 3 titulares y 3 suplentes

De igual o mayor rango que el cargo concursado.

Misma profesión que el cargo. Si exige especialidad, al menos un miembro la tiene.

Al menos un miembro con funciones en la unidad de destino.

Selección por sorteo informático, de carácter público.

3 + 3

Veeduría gremial en cada etapa

Asociaciones convocadas antes de abrir la inscripción.

Asociación de Médicos Municipales y Federación de Profesionales de la Salud.

Al menos un veedor titular y uno suplente por concurso.

Las observaciones se plantean en cada etapa y las resuelve la autoridad convocante.

Cuatro etapas

La inasistencia al examen, al proyecto o a la entrevista opera como desistimiento.

- 01** Inscripción y entrega de documentación
- 02** Admisibilidad y evaluación de antecedentes
- 03** Examen (ejecución) o proyecto de gestión (conducción)
- 04** Entrevista personal

REQUISITOS

Requisitos para presentarse

Condiciones generales para todos; antigüedad asistencial para conducción.

Todos los cargos

- Ciudadanía argentina o residencia permanente
- Título profesional habilitante
- Matrícula vigente
- No haber alcanzado la edad jubilatoria

Conducción (antigüedad)

- Jefe de Sección: 6 años
- Jefe de Unidad: 8 años
- Jefe de División: 10 años
- Jefe de Departamento: 10 años y curso de 500 horas

Examen o proyecto de gestión

Ejecución rinde examen; conducción presenta proyecto.

Ejecución

- Prueba teórica escrita
- Hasta 30 puntos

Conducción

- Proyecto de gestión sobre el cargo
- Hasta 20 puntos
- Sección y Unidad pueden optar entre examen o proyecto

ENTREVISTA

Entrevista: hasta 5 puntos

En conducción incluye el concepto del jefe inmediato.

Conducción: concepto 2,5 y entrevista 2,5.

Ingreso por concurso público abierto: sin concepto; entrevista hasta 5.

El concepto registra cumplimiento, adaptación y criterio profesional.

5

ENTREVISTA

Entrevista: hasta 2,5 puntos

Conducción: entrevista 2,5.

2,5

ENTREVISTA

Entrevista: hasta 5 puntos

Ingreso por concurso público abierto: entrevista hasta 5.

5

Concepto: hasta 2,5 puntos

En conducción incluye el concepto del jefe inmediato.

Conducción: concepto 2,5.

En el concepto registra cumplimiento, adaptación y criterio profesional.

2,5

PUNTAJE

100 puntos en total

Mínimo 50 para conducción; 40 para ingreso a la carrera para especialistas y 35 para sin especialidad.

Antecedentes, examen o proyecto y entrevista suman 100.

Por debajo del mínimo, el postulante no puede ser propuesto para la toma del cargo y se puede declarar desierto el concurso para efectuar una nueva convocatoria.

Distribución por vía: Presentación B.

100

Orden de mérito y reclamos

Planilla de mayor a menor puntaje, publicada en la web de la DGAYDRH.

- 01** En caso de empate, primero el mayor puntaje en examen o proyecto.
- 02** Plazo para reclamar: 5 días, por escrito y con fundamento.
- 03** Vigencia del orden de mérito: 180 días desde que queda firme.

PLAZOS

Plazos clave

En días corridos.

Etapas	Plazo
Inscripción (públicos y abiertos)	10 a 30 días
Inscripción (cerrados)	10 a 20 días
Elevación del orden de mérito	90 días, prorrogable 60
Vigencia del orden de mérito	180 días desde que queda firme

Muchas Gracias!

